¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,110 BUENOS AYRES, Lunes 25 de Noviembre de 1850.

FE DE ERRATAS—

En la Gaceta del Miércoles 13 del corriente, página 5.ª, columna 3.ª, á la mitad de ella, en que está una receta, donde dice "*Tinct. Aconit. Napelgutt. drac. viij.*", debe leerse: "*Tinctur. Aconit. Napel. gutt. viij.*"

EL EDITOR—

BRASIL—

El Relatorio del Señor Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(*Continuacion.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

Ha elevado el infrascripto al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador, la apreciable nota de V. E. fecha 3 del corriente, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, tiene el honor de dirigirse á V. E. adjuntándole, para que se sirva elevarlas al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las R. Exteriores, General en Gefe del Egército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copias autorizadas de la nota fecha 25 de Abril último, con que el Señor Brigadier General D. Ygnacio Oribe, Gefe de las fuerzas al Sud y Norte del Rio Negro, acompaña la del Señor General D. Servando Gomez del 23 del mismo, y el parte del Coronel D. Diego Lamas, Comandante General del Departamento del Salto, detallando el suceso de armas que tuvo lugar el dia 12 de Abril último, en que fué acuchillada la horda de salteadores encabezada por el Brasilero Francisco Pedro de Abreu, Baron de Yacuy—Así mismo van adjuntas copias de cartas encontradas en la balija de ese cabecilla una del Brasilero Francisco Miz da Cruz Jobein, hermano del Diputado de este nombre: otra dirigida por el Baron de Yacuy al Capitan D. Javier Amarilla, perteneciente á la Division que manda el Coronel Lamas, y la contestacion de este—"

El Exmo Señor Gobernador ha ordenado al infrascripto reproduzca al Exmo. Señor Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, sus mas íntimas congratulaciones; y le adjunte, para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Señor Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, copia autorizada de la nota que en la fecha se dirige al Ministro Argentino en el Janeiro—

Dios gue. á V. E. m.s as—

Felipe Arana—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Brigadier General Gefe de las fuerzas al Norte y Sud del Rio-Negro—

La Quebrada, Abril 25 de 1850.

Al Exmo. Señor Presidente de la República, General en Gefe Brigadier D. Manuel Oribe—

Exmo. Señor—

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. para su superior conocimiento la nota del Señor General D. Servando Gomez, Gefe de las fuerzas al Norte del Rio Negro; con que acompaña el parte detallado del suceso que tuvo lugar el 12 del corriente entre los dignos Defensores de la Yndependencia Americana á las inmediatas órdenes del bizarro Coronel D. Diego Lamas y los salteadores que acaudillaba el Depredador Chico Pedro, Baron de Yacuy—Permítame V. E. recomendar á su alta consideracion la distinguida conducta del Señor Coronel D. Diego Lamas, la de sus oficiales y bravos soldados—

Dios gue. á V. E. m.s as—

Exmo. Señor—

Ygnacio Oribe—

Está conforme—

José Agustin Yturriaga—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El General Gefe de las fuerzas al Norte del Rio Negro—

Puntas del Arroyo Negro, Abril 23, de 1850.

Al Señor Brigadier General D. Ygnacio Oribe, Gefe de las fuerzas en operaciones al Sud y Norte del Rio Negro—

Acompaña á V. S. copia del parte detallado del Sr. Coronel D. Diego Lamas del suceso que tuvo lugar el 12 del presente contra los salvages unitarios que acaudillaba el Baron de Yacuy, Francisco Pedro de Abreu, siéndome satisfactorio recomendar á la consideracion de V. S. la bizarra comportacion de este distinguido Gefe como de todos los bravos á sus órdenes—

Dios gue. á V. S. m.s as—

Servando Gomez—

Está conforme—

José Agustin Yturriaga—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Comandante General del Departamento del Salto—

Cuaró, Abril 16 de 1850—

Al Señor General, Gefe de las fuerzas del Norte del Rio Negro, D. Servando Gomez—

Despues del pequeño encuentro del dia 5 de este mes, de que instruí á V. S., el bandido llamado Baron de Yacuy y su horda, emprendió una precipitada retirada á situarse en los bosques del Cuarein—No hubiese sido imposible batirlo en su misma guarida pero probablemente sin obtener un completo resultado, porque aquella fragosidad y su inmediacion al Rio les habría facilitado un seguro escape—Creí oportuno por tanto dejarles algun terreno para atraerlos y con este objeto marché al Sud del Cuaró, desde donde ocultando mis movimientos asechaba los suyos—Muy pronto supe que se deslizaba lentamente de un potrero á otro hácia las barras de las Tres Cruces y de Cuaró animándose por último á salir hasta el Tacumbú—En prevision de esto mismo yo me hallaba en la Ysla del Sarandí: en la noche del 11 marché Yucutujá abajo y el 12 me dirigí á buscar los enemigos, desprendiendo dos Escuadrones de Guardias Nacionales á las órdenes de los Tenientes D. Javier Amarilla y D. Dionisio Trillo, para que lo hostilizasen por la costa de Tacumbú—Aquellos en número de cuatrocientos á quinientos hombres quisieron encontrarse con los mencionados Escuadrones, pero no bien sus guerrillas hubieron coronado una cuchilla, que tenían á su frente, cuando descubriendo el resto de la Division que á gran galope y tomándolos por su flanco izquierdo procuraba interceptarles la salida, se pusieron en retirada sostenidos por una línea de tiradores: entonces destaqué al Comandante D. Joaquin T. Egaña con un Escuadron, y la derrota de los enemigos se hizo general—El Teniente Coronel D. Pascual Peredo, con una fuerza de los Regimientos números 2 y 3 de Buenos Ayres, la del primero mandada por el Sargento Mayor D. Dionisio Sagasta, y del segundo por sus Capitanes D. José Aguilar y D. José Correa y cincuenta Ynfantes montados del Batallon "Patricios del No. 3" con el Alferez D. Juan Rodriguez, dió impulso al ataque, siendo inmediatamente desordenados los enemigos que fueron acuchillados hasta hacerlos lanzar en el Cuarein en toda la distancia que media desde el Pay-Paso hasta el paso de la Estancia de Carvallo, denominada Sta. Rosa—Los pocos que pasaron á caballo iban tan desbandados que los mayores grupos no excedían de seis hombres juntos—No hemos tenido que deplorar la pérdida de un solo hombre porque apenas el Capitan D. Ventura Torrens y siete individuos de tropa fueron heridos, todos muy levemente, mientras que los enemigos han dejado mas de sesenta muertos en el campo y muchos ahogados: además en nuestro poder doscientos caballos ensillados muchas armas, entre ellas algunos fusiles, todas sus caballadas, bagages y hasta su pequeño botiquin—

Cumplo con el deber de recomendar á V. S. con el mayor interés á todos los Sres. Gefes, Oficiales y tropa que componen esta Division, pues son acreedores á la mas alta consideracion por su patriotismo y denuedo, así como el benemérito vecino D. Agustin Milles, que me ha acompañado en toda la campaña—

Dios guarde á V. S. m.s as—

Diego Lamas—

Está conforme—

José Agustin Yturriaga—

Ylmo. y Exmo. Señor Baron de Yacuy—

Passo del Calhav.ª 26 de Febrero de 1850—

Apreciado compatriota y amigo—

Constantemente he recibido noticias de V. E. de las que algunas me han sensibilizado bastante, por los golpes que V. E. ha sufrido, mas todo esto son glorias para V. E. porque ya nunca mas podrán olvidar cuan útil ha sido V. E. á la Patria y al Monarca, y por eso cada vez se consolida mas su valor y popularidad—Hace poco tiempo que recibí una carta de V. E. para Ezmael y la hice seguir luego por un propio, la que fué entregada en el mismo dia—He escrito á Rio Janeiro á mi hermano y nada mas le pido sino que es tiempo de ayudar á V. E—

V. E. puede con franqueza disponer de mí para todo cuanto viere pueda serle útil, en la certidumbre de que siempre hallará en mí el mas fiel amigo, porque soy

De V. E.
Compatriota y muy amante,
Francisco Miz da Cruz—

Ylmo. Sr. Capitan Amarilla—

6 de Abril de 50—

Hace mucho tiempo que le escribí para que V. S. me ayudase en esta lucha pues sé que este es su partido, y como hoy me forzaron á ponerme en campo raso solo á defender los derechos de mis compatriotas y de mi nacion que estaba avasallada por el Señor Coronel Lamas, y juntamente ayudar á defender la Yndependencia del Estado Oriental, y como yo sé que V. S. fué y es un gran defensor de su causa por tanto espero me ayudará con su gente pues si es por recelar el perjuicio en sus intereses puede quedar cierto que yo le indemnizaré todo cuanto perdiere: me hará el obsequio de convidar al Señor Teniente Saldaña, así como otros muchos de su opinion, á quien me hará el obsequio de convidar de mi parte, pues esta es la ocasion en que todos deben hacer todos los esfuerzos, pues yo cuento con algunos Gefes Orientales que estaban al servicio de los Blancos y hasta de acá la opinion es hoy estar prontos á ayudarme á defender su Yndependencia, pues en el resto creo que todos los orientales serán mis compañeros si se resuelve á ayudarme el portador, que me dice ser de su confianza le dirá el lugar y el modo de juntarnos: disponga de este, que es con toda estima y consideracion su amigo—

Baron de Yacuy—

Está conforme—

José Agustin Yturriaga—

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

Al Ylmo. y Exmo. Señor Coronel D. Francisco Pedro de Abreu, Baron de Yacuy—

Abril 7 de 1850—

Me ha sido entregada la carta que con fecha de ayer se ha servido dirigirme V. S. Exma. invitándome para que le ayude en la lucha desacordada que ha promovido y me dice que ella es mi partido (no soy salteador): que lo han forzado á ponerse en campaña para defender los derechos de sus paisanos y de su Nacion (esto no es cierto) y juntamente ayudar á defender la Yndependencia del Estado Oriental (aquí hay otra cosa mas, y cosa que no es de la incumbencia de ningun Brasilero; por esa Yndependencia fué preciso vencerlos en *Sarandí*, *Juncal*, *Ytuzaingó* y otras partes); y concluye V. S. Exma., asegurándome que seré indemnizado—(á costillas de algun pobre) de todos los perjuicios que tenga en mis intereses, encargándome que convide al Teniente Saldaña y otros muchos de mi opinion &a. &a. &a—

Con mucha vulgaridad se ha dicho, y aun se dice, que á V. S. Exma. se le había trasconejado el juicio; que se hallaba en un estado de completa demencia, y que algunos pillos aprovechándose de este lamentable incidente y largándole á V. S. Exma. todo el peso de la responsabilidad, sin calcular que los locos no la tienen, se le habían adherido con la inocente intencion de saquear á sus propios *patricios* avecindados en este pais—Yo fluctuaba entre si creía ó no creía, cuando al ver en la precitada carta de V. S. Exma. todo el embolismo de la mision que se ha trabado, sin saberse de donde la ha sacado, ni quien se la ha conferido, exclamé en mal portugues, pero con un sentimiento de conviccion; *ñao ha duvida ú home está duido!*—Un Baron del Ymperio! el Baron de Yacuy constituido en campeon de la Yndependencia Oriental—(què uña para pelar mondongo) es un magnífico espectáculo! ha tenido una bella inspiracion!! Mucha analogía le encuentro con las aventuras de D. Quijote, especialmente con aquella de los galeotes si hemos de estar á la recompensa que los Orientales le van dando, bien que de un Caballero á un Baron la distancia no es muy larga: en lo que V. S. Exma. difiere á mi juicio es en eso de pedir que le ayuden, mientras que el Hidalgo Manchego para *desfacer agravios y enderezar entuertos* se las manejaba solo con su buen Sancho, y del mismo modo podrá V. S. Exma. manejárselas tambien solo con su famoso escudero el Salvage Unitario Manuel Hornos que le desempeña este servicio á las mil maravillas—

Al dejar contestada su carta quiero aconsejarle, para corresponder de algun modo á la confianza con que V. S. Exma. me ha favorecido, que no se olvide llevar siempre consigo su correspondiente alcuza con el milagroso bálsamo de Fierabras, que bien puede necesitarlo si los malandrines de mi *opinion* consiguen atraparlo—

Soy con todo respeto de V. S. Exma. atento, obsecuente, sincero afecto y afectísimo—

Q. B. S. M—
Javier Amarilla—

Está conforme—

José Agustin Yturriaga

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Ministro de R. Exteriores—

Buenos Ayres, Mayo 15 (mes de América) de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentin cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, adjunta á V. E. copia autorizada de la contestacion que en la fecha se ha dado á la nota del Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, fecha 3 del corriente (vaciada en ella); y de los documentos que adjunta, en que por órden del Exmo. Señor Presidente D. Manuel Oribe y para conocimiento de S. E. incluye en copias legalizadas los partes detallados del suceso de armas que tuvo lugar el 12 de Abril último en que fué acuchillada la horda de salteadores encabezados por el bandido Yacuy; y cartas encontradas en la balija de este, una del Brasilero Francisco Miz da Cruz Jobin, hermano del Diputado de este nombre: otra dirigida por el bandido Yacuy al Capitan D. Javier Amarilla, perteneciente á la Division que manda el Coronel Lamas; y la contestacion de este—

Dios gue. á V. E. mˢ. aˢ.—

FFLIPE ARANA—

(*Continuará*)—

Ulterior correspondencia referente á las demandas hechas al Gobierno Griego. (En continuacion de los papeles presentados al Parlamento el 17 *de Mayo de* 1850.)

(Continuacion.)

No. 5.

Mr. Wyse al Vizconde Palmerston.—(Recibida Mayo 19.)

Mi Lord, Atenas, Mayo 4 de 1850.

Tuve, por invitacion, una entrevista con M. Persiany el 11/23 de Abril, á bordo de la fragata de vapor de Su Majestad "Odin," sobre el asunto de los buques acerca de los cuales Su Señoría, á peticion del Baron Brunnow, me ordenó en su despacho del 8 del último, conferenciarse con M. Persiany con la mira de determinar los méritos de cada caso y ver hasta que punto las alegaciones presentadas tenían buen fundamento.

M. Persiany me comunicó el despacho del Baron Brunnow, transmitido por esta Legacion, el cual exponía con un lenguage moderado, los casos sobre los que he llamado ya la atencion de Su Señoría.

Cinco de los buques sobre cuya detencion había presentado al principio sus quejas el Baron Brunnow, han sido puestos en libertad durante el intérvalo entre el recibo del despacho de M. Persiany y la llegada de las instrucciones de Su Señoría, prévia la debida investigacion de sus declaraciones y papeles; y segun la lista transmitida desde ese tiempo por M. Persiany, en el momento de nuestra conferencia quedaban todavía seis por investigarse.

M. Persiany traía consigo varios documentos en apoyo de los reclamos, pero como eran demasiado voluminosos para examinarlos en aquel momento y precisándose mas pormenores (que se obtendrían por medio del Sr. Cónsul Green), le pedí me permitiese considerarlos mas despacio, y M. Persiany, atendiendo á mis deseos, me los transmitió al siguiente dia.

Esperando dia por dia hallarme en estado de pedir á Sir Guillermo Parker la inmediata soltura de estos buques, entre los démas detenidos aquí, y satisfacer de este modo los deseos de M. Persiany sin mas discusion, no juzgué necesario contestarle oficialmente con tanta prontitud, sino que le indiqué en una nota privada que tendría gran placer en transmitirle lo mas pronto posible una comunicacion oficial sobre este asunto.

Se ha mantenido en esta discusion el mismo espíritu amistoso que, segun confio, ha señalado ya todas las anteriores comunicaciones sobre este asunto entre esta Legacion y la de Rusia.

Tengo, &a.

[Firmado] THOS. WYSE.

No. 6.

Mr. Wyse al Vizconde Palmerston.—(Recibida Mayo 19.)

Mi Lord, Atenas, Mayo 4 de 1850.

Con referencia á mi despacho del 27 de Abril, tengo el honor de informar á Su Señoría que habiendo descubierto al regresar á Atenas que el Sr. Cónsul Green no se había considerado autorizado por el tenor de mi órden de 25 de Abril último para dirigir su notificacion de la renovacion del embargo á los gefes de Legaciones Diplomáticas que no tienen aquí Cónsules regulares, me ha parecido justo explicar este punto á M. Thouvenel, y en consecuencia le dirigí una nota, de que tengo el honor de incluir copia, en contestacion á la suya del 26 de Abril último.

Su Señoría verá por el número del "Observador de Atenas" adjunto, que M. Thouvenel ha publicado su referida nota en este diario semi-oficial del Gobierno Griego.

Aun cuando el embargo hubiese continuado, no podía resultar prácticamente ningun inconveniente de la omision de la notificacion á M. Thouvenel, pues el Baron Gros estaba perfectamente al cabo del hecho de que iban á reasumirse las medidas coercitivas; á la verdad, eso se sabía tan generalmente que ya era una cosa de notoriedad pública.

Tambien tengo el honor de incluir otras dos notas que han tenido lugar entre M. Thouvenel y yo con respecto á buques Griegos con propiedad Francesa á bordo.

Tengo, etc.

[Firmado] THOS. WYSE.

Further Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government, (In continuation of Papers presented to Parliament on the 17*th of May* 1850.)

(Continuation.)

N.° 5.

Mr. Wyse to Viscount Palmerston.—(Received May 19.)

My Lord, Athens, May 4, 1850.

According to appointment I had an interview with M. Persiany on the 11/23rd of April, on board Her Majesty's steam-frigate the "Odin," on the subject of the vessels, on which your Lordship, at the request of Baron Brunnow, instructed me in your despatch of the 8th ultimo, to confer with M. Persiany, with a view of determining the merits of each case, and how far the allegations put forward were well founded.

M. Persiany communicated to me the despatch of Baron Brunnow, transmitted through this Mission, which in moderate language stated the cases to which he had already called your Lordship's attention.

Of the vessels of whose detention complaint had originally been made to Baron Brunnow, five had been released in the interval between the receipt of M. Persiany's despatch and the arrival of your Lordship's instructions, after due investigation of their statements and papers; and according to the list since transmitted by M. Persiany, six still remained for inquiry at the period of our conference.

M. Persiany brought with him several documents in support of the claims, but as they were too voluminous for examination at the time, and further elucidation being required (to be obtained through Mr. Consul Green), I requested to be allowed to consider them at leisure, and M. Persiany, complying with my wishes, transmitted them to me the next day.

Expecting daily to be enabled to request Sir William Parker immediately to release these vessels amongst others detained here, and so to meet the wishes of M. Persiany without further discussion, I did not think it necessary to answer him at once officially, but I have intimated to him in a private note, that I shall have great pleasure in transmitting to him as soon as possible an official communication on the subject.

The same friendly spirit has been preserved in this discussion which I trust has already marked all former communications on the subject between this and the Russian Legation.

I have, &c.

(Signed) THOS. WYSE.

No. 6.

Mr. Wyse to Viscount Palmerston.—(Received May 19.)

My Lord, Athens, May 4, 1850.

With reference to my despatch of the 27th of April, I have the honour to inform your Lordship that having discovered on my return to Athens, that Mr. Consul Green had not considered himself warranted by the letter of my instruction of the 25th of April last to address his notification of the resumption of the embargo to the chiefs of the Diplomatic Missions who have no regular Consuls here, I thought it right to explain this matter to M. Thouvenel, and consequently addressed to him a letter of which I have the honour to inclose a copy, in reply to his letter of the 26th April last.

Your Lordship will see, from the inclosed number of the "Observateur d'Athenes," that M. Thouvenel published his letter to me in that semi-Official newspaper of the Greek Government.

Even if the embargo had continued, no practical inconvenience could have resulted from the omission of the notification to M. Thouvenel, for Baron Gros was fully aware of the fact that coercive measures were about to be resumed; indeed it was so generally known as to be a matter of public notoriety.

I have also the honour to inclose two further letters which passed between M. Thouvenel and me respecting Greek vessels with French property on board.

I have, &c.

(Signed) THOS. WYSE.

Ynclusa 1 en el N.° 6.

Mr. Wyse á M. Thouvenel.

Atenas, Mayo 1, de 1850.

Señor,

Me apresuro á expresar mi sentimiento por un error involuntario que recien he descubierto ayer tarde.

En las instrucciones que dirigí al Cónsul de Su Majestad aquí el 25 del último, ordenándole hiciese saber la reasuncion de las medidas coercitivas, usé de la expresion "cólegas," para designar á todas las autoridades Consulares extrangeras; el Cónsul de Su Majestad, sinembargo, interpretando la expresion literalmente, juzgó que sería presuntuoso de su parte el dirgirse á un Gefe de Legacion. Esta es la causa única que dió lugar á la omision de que se queja V. en la nota que me hizo el honor de dirigirme el 26 del último.

Siento sinceramente este error, pero confio que no ha dado lugar á ningun inconveniente práctico.

Tengo, &a.

(Firmado) THOS. WYSE.

Ynclusa 2 en el N.° 6.

Nota de M. Thouvenel á Mr. Wyse, publicada en el "Observador de Atenas."

(Traduccion.)

Atenas, Abril 26 de 1850.

El Décano del Cuerpo Diplomático acreditado cerca de Su Majestad el Rey de Grecia se apresura á acusar recibo de la nota que Mr. Wyse, &a., le ha dirigido con esta fecha, y que ha comunicado inmediatamente á sus cólegas. Se apresura á establecer que hasta este momento no se ha hechó comunicacion ninguna por el Cónsul Británico á la Legacion Francesa en Atenas que reune en sí los poderes Consulares como así mismo los Políticos, y que otras Legaciones que se hallan en el mismo caso, por ejemplo la de Baviera, no han sido informadas por Mr. Green. El infrascripto deja al juicio del Ministro Británico si en este asunto el cuerpo Diplomático ha sido puesto en estado de tomar las medidas necesarias para la proteccion de los intereses de sus conciudadanos respectivos, desde que las medidas coercitivas contra la Grecia han sido reasumidas por el Almirante Parker antes que las Legaciones acreditadas cerca del Rey de Grecia pudiesen dar aviso de estas medidas á los negociantes puestos bajo su proteccion.

El infrascripto, etc.

(Firmado) THOUVENEL.

Ynclusa 3 en el N.° 6.

M. Thouvenel á Mr. Wyse.

(Traduccion.)

Atenas, Abril 27 de 1850.

El bergantin Griego "Phocion", que llegó al Pireo hace pocos dias, venía cargado con diversas mercancías, de las que una parte pertenece á dos casas Francesas de Marsella, los Sres. Petrochocino y Rodocanaki.

Habiendo desembarcado las mercancias que venian destinadas para el Pireo, el capitan del "Phocion" quizo hacerse á la vela para transportar á Syra los artículos incluidos en los cuatro conocimientos que incluyo á V., pero los buques del Almirante Parker rehusaron dejarlo salir del puerto.

No puede caber duda sobre que los Sres. Petrochocino y Rodocanaki, que han firmado estos conocimientos, son Franceses; es verdad que son Griegos de nacimiento, pero me consta que hace muchos años han obtenido carta de ciudadanía en Francia.

Estos datos, segun creo, le parecerán á V. suficientes para que pueda V. tener la bondad de hacer que se den órdenes con el objeto de permitir al capitan del "Phocion" proseguir su viage y conducir á su destino las mercancías mencionadas en los adjuntos conocimientos.

[Firmado] THOUVENEL.

Ynclusa 4 en el No. 6.

Mr. Wyse á M. Thouvenel.

Señor, Atenas, Mayo 3 de 1850.

Me permito remitir á V. adjuntos los papeles [relativos á los dos bergantines Griegos] incluidos en las notas que V. me hizo el honor de dirigirme el 26 y 27 del último.

Tuve el honor de informar á V. en mi nota del 26 del último que iba á pedir al Vice-Almirante Sir Guillermo Parker diese órdenes para el libre paso del buque á que se refería su primera nota. El embargo habiendo sido finalmente levantado el mismo dia que fué escrita su segunda nota y algunas horas antes que yo la recibiese, se hizo innecesario tomar ninguna medida especial con relacion al buque á que se refería dicha nota.

Tengo, &a.

[Firmado] THOS. WYSE.

No. 7.

Mr. Wyse al Vizconde Palmerston.—(Recibida Mayo 19.)

[Extracto.] Atenas, Mayo 5 de 1850.

Tengo el honor de informar á Su Señoría que inmediatamente despues de mi regreso á Atenas, solicitè por medio de M. Londos una audiencia de Sus Majestades, con el fin de entregarles las cartas de Su Muỳ Graciosa Majestad la Reina anunciando el fallecimiento de la finada y sentida Su Majestad la Reina Viuda, cuyas cartas, no habiéndolas recibido hasta despues de haber salido para la Bahía de Salamina, no me fué posible presentarlas antes en persona.

Sus Majestades me recibieron con su acostumbrada cortesía.

Inclosure 1 in No. 6.

Mr. Wyse to M. Thouvenel.

Sir, Athens, May 1, 1850.

I hasten to express my regret for an involuntary error which I only discovered yesterday evening.

In the instructions which I addressed to Her Majesty's Consul here on the 25th ultimo, directing him to make known the resumption of coercive measures, I used the expression "colleagues," meaning thereby all foreign Consular authorities; Her Majesty's Consul, however, interpreting the expression literally, thought it would be presumptuous on his part to address any Chief of a Mission. It is from this cause alone that the omission complained of in the letter which you did me the honour to address to me on the 26th ultimo arose.

I sincerely regret this error, but I trust that it gave rise to no practical inconvenience.

I have, &c.

(Signed) THOS. WYSE.

Inclosure 2 in No. 6.

Letter of M. Thouvenel to Mr. Wyse published in the "Observateur d'Athénes.

[Translation.]

Athens, April 26, 1850.

The Senior Member of the Diplomatic Body accredited to the King of Greece hastens to acknowledge the receipt of the note which Mr. Wyse, &c. addressed to him to-day, and which he immediately communicated to his colleagues. He hastens to state that up to the present time no communication has been made by the British Consul to the French Legation at Athens, which unites in itself Consular as well as Political powers, and that other Legations which are similarly situated, for instance that of Bavaria, have not been informed by Mr. Green. The Undersigned leaves it to the British Minister to judge whether in this matter the Diplomatic Body have been enabled to take the necessary measures for the protection of the interests of their countrymen, since the coercive measures against Greece have been resumed by Admiral Parker before the Legations accredited to the King of Greece could give notice of those measures to the merchants placed under their protection,

The Undersigned, &c.

[Signed] THOUVENEL.

Inclosure 3 in No. 6.

M. Thouvenel to Mr. Wyse.

(Translation.)

Athens, April, 27 1850.

The Greek brig "Phocion," which arrived at the Piræus a few days ago was laden with various goods, a portion of which belongs to two French houses of Marseilles, Messrs. Petrochocino and Rodocanaki.

After landing his goods destined for the Piræus, the master of the "Phocion" wanted to set sail in order to carry to Syra the articles included in the four bills of lading which I send herewith, but Admiral Parker's ships refused to allow him to leave the port.

There can be no doubt that Messrs. Petrochocino and Rodocanaki, who signed these bills of lading, are French; they are indeed Greek by birth, but to my knowledge they several years ago obtained letters of naturalization in France.

The above information will, I think, appear to you sufficient to justify your having the goodness to cause orders to be given in order that the master of the "Phocion" may be allowed to proceed on his voyage and to carry to their destination the goods mentioned in the inclosed bills of lading.

(Signed) THOUVENEL.

Inclosure 4 in No. 6.

Mr. Wyse to M. Thouvenel.

Sir, Athens, May 3, 1850.

I beg to return to you herewith the papers (relative to two Greek brigs) inclosed in the letters which you did me the honour to address to me on the 26th and 27th ultimo.

I had the honour to inform you in my letter of the 26th ultimo, that I would request Vice-Admiral Sir William Parker to give orders for the free passage of the vessel referred to in your first letter. The embargo having been finally removed on the same day on which your second letter was written, and some hours before it reached me, it was unnecessary to take any special measures respecting the vessel to which this letter related.

I have, &c.

(Signed) THOS. WYSE.

No. 7.

Mr. Wyse to Viscount Palmerston.—Received May 19.]

(Extract.) Athens, May 5, 1850.

I have the honour to inform your Lordship that immediately after my return to Athens I applied through M. Londos for an audience of Their Majesties, for the purpose of delivering to them the letters of Her Most Gracious Majesty the Queen, announcing the death of her late lamented Majesty the Queen Dowager, and which, not having received till after I had removed to Salamis Bay, I was not enabled previouly to present in person.

Their Majesties received me with their usual courtesy.

No. 8.

Mr. Wyse al Vizconde Palmerston.—(Recibida Mayo 20.)

[Extracto.] Atenas, Mayo 5 de 1850.

Aunque he tenido ya el honor de exponer á Su Señoría, segun creo, con suficiente detalle, los progresos y resultados de las conferencias sucesivas que tuvieron lugar entre el Baron Gros y yo hasta la final conclusion de esta negociacion, tal vez no será inconveniente el volver á llamar su atencion en pocas palabras sobre los principales aspectos del caso, con el fin de mostrar las dificultades con que tuve que luchar, y cuan poca eleccion se me dejó en la marcha que recientemente he adoptado.

La primera entrevista del Baron Gros fué franca y satisfactoria. Expuso con exactitud sus deberes como negociador de ofrecer á cada una de las partes sus oficios amistosos, y dejar á cada una que adoptase ó desechase sus proposiciones como lo juzgase propio. Fué claramente informado por mí que yo no tenía autoridad para retirar ó modificar ninguna de nuestras demandas; y que el único punto para discutirse era el monto que se había de exigir en pago de las demandas de los Sres. Finlay y Pacífico. Se le instruyó ademas que Su Señoría esperaba que, despues de la debida investigacion por una y otra parte, el Baron Gros no perderia tiempo para llevar las cuestiones pendientes á una decision, y que el periodo de tres semanas parecía plenamente adecuado para este objeto; que en esta conviccion, pero sin desear entorpecer innecesariamente la marcha de la negociacion, el Baron Gros debía contraer, bajo su honor, el compromiso de que tan luego que perdiese la esperanza de un arreglo satisfactorio me informaría de ello, y que en tal contingencia yo me consideraría en libertad, en ejecucion de las instrucciones de Su Señoría, de reasumir sin demora las medidas coercitivas.

Pero el Baron Gros no me hizo saber en esta entrevista, como lo hizo en las dos últimas que tuve con él, que él tambien estaba, lo mismo que yo, inhibido por las instrucciones de su propio Gobierno de discutir ninguna otra cuestion mas que la del monto de los reclamos de Mr. Finlay y M. Pacífico; ni dijo que se requería primero hubiese un perfecto acuerdo entre él y yo antes que procediese él á hacer ninguna comunicacion al Gobierno Griego; ni indicó una sola vez que hubiese habido ninguna inteligencia entre Su Señoría y M. Drouyn de Lhuys de que, en caso de diferencia entre nosotros, la negociacion había de suspenderse, y habían de pedirse instrucciones á nuestros respectivos Gobiernos. Si se hubieran hecho entonces estas manifestaciones como se hicieron cuando estaba ya tan avanzada la negociacion, yo hubiese juzgado de mi deber el haber arribado de una vez á un conocimiento distinto y positivo de cada una de ellas, antes de asistir á otra conferencia.

Si el Baron Gros (como por su propia declaracion era su deber hacerlo) se hubiera limitado á los únicos puntos que tenía facultad para discutir, podía haber terminado toda la cuestion en tres dias, como era la opinion de Su Señoría, ó en tres semanas tardándose lo mas posible.

Pero en vez de limitarse así, y despues de gastar algun tiempo en lecturas preliminares, insistió en discutir sucesivamente cada una de nuestras demandas, y no entró á discutir el monto de nuestros reclamos hasta despues que hubimos pasado por varias conferencias. Muchas horas se consumieron sin necesidad en decidir cual sería el órden y la especificacion de estas demandas, si se detallarían ó

(*Continuará.*)

No. 8.

Mr. Wyse to Viscount Palmerston.—(Received May 20.)

(Extract.) Athens, May 5, 1850.

Though I have already had the honour of placing before your Lordship in, I trust, sufficient detail, the progress and results of the successive conferences which took place between me and Baron Gros until the final close of his negotiation, it may still be not unadvisable to recall your attention briefly to the main features of the case, with a view of showing what difficulties I had to contend with, and how little choice was left me in the course I have recently adopted.

Baron Gros' first interview was frank and satisfactory. He stated correctly his duties as a negotiator—to offer to each party his friendly offices, and to leave to each to adopt or reject his propositions as they may think fit. He was clearly informed by me that I had no authority to withdraw or modify any of our demands; and that the only point for discussion was the amount which was to be required in payment of Messrs. Finlay and Pacifico's demands. He was further made aware that your Lordship expected that, after due investigation on each side, Baron Gros was to lose no time in bringing the questions at issue to a decision, and that the period of three weeks appeared to be fully adequate for that purpose; that in that conviction, but not wishing unnecessarily to cramp the progress of the negotiation, Baron Gros was to be under an honourable engagement, that as soon as he indulged no hope of a satisfactory settlement, he was to inform me; and that in such contingency I should consider myself at liberty, in pursuance of your Lordship's instructions, to recommence coercive measures without delay.

But Baron Gros did not inform me at that interview, as he did at the two last I had with him, that he too was, as I was, precluded by the instructions of his own Government from discussing any other questions than the amount of Mr. Finlay and M. Pacifico's claims; nor did he say that a perfect agreement must first be established between him and me, before he could undertake to make any communication to the Greek Government; nor did he once hint that there had been any understanding between your Lordship and M. Drouyn de Lhuys, that in case of difference between us the negotiation was to be suspended, and reference made for instructions to our respective Governments. Had these statements been then made as they were very late in the negotiation, I should have thought it my duty at once to have come to a distinct and positive understanding on each, before attending another conference.

Had Baron Gros [as he was on his own showing bound to do] confined himself to the only points he was authorized to discuss, he might have terminated the whole question in three days, according to your Lordship's opinion, or in three weeks at the very furthest.

But instead of thus limiting himself, after spending some time in preliminary reading, he insisted upon discussing each of our demands in succession, and did not debatethe amount of our claims until we had already passed through several conferences. Many hours were needlessly consumed in deciding what should be the order and specification of those demands, whether they should be detailed or

(*To be continued.*)

Memoria del Ministro de Estado del Despacho de la Guerra á las Cámaras Lejislativas de 1850.

IMPRENTA DE SUCRE.

Señores Senadores y Representantes.

Si es satisfactorio para el ciudadano pacífico contemplar en el silencio y en la tranquilidad de la vida privada, el grande espectáculo que ofrece el sistema representativo en la reunion de la Representacion Nacional, no lo es menos para el ciudadano armado presentarse ante ella a dar cuenta de la parte que como individuo del Gobierno ha tenido en la direccion de los negocios públicos, por todo el tiempo que ha corrido a su cargo el despacho del Ministerio de la Guerra, é instruirle de los invariables y elevados sentimientos que hoy constituyen la moral y conciencia del soldado boliviano, despues de los dolorosos sucesos que pusieron a prueba su lealtad.

Discipados con la batalla de Yamparaez los obstáculos que embarazaban la majestuosa marcha de los principios invocados en la gran revolucion nacional de diciembre; destruida hasta en sus mas pequeñas combinaciones esa armason política que por seis años comprimió las libertades públicas bajo el peso del mas ominoso yugo del despotismo que separó al ejército del pueblo, convirtiendole en instrumento ciego de un poder arbitrario, el Gobierno se ocupaba de reorganizar la República, sobre las bases de la pública felicidad, convirtiendo en principios de prosperidad los elementos que en el anterior sistema habian sido el jérmen de la destruccion.

Un ejército nuevo y leal, salido de las masas que llenaban los claros que el cañon del despotismo dejaba en las filas del pueblo, hijo de la revolucion, é identificado con el programa de la nueva transformacion política que habia recibido la República, era el custodio fiel, el garante de la paz, bajo cuyo influjo bienechor debian entregarse los depositarios del poder público a recojer los abundantes frutos que las semillas del orden debian producir en el reconquistado suelo de la libertad.

Pero al lado del olivo de la paz, crecia tambien el arbol de la anarquía plantado por la secante mano del constante enemigo del reposo de Bolivia. Trabajados todos los resortes del orden público, debilitada la nacion y en aptitud apenas de recobrar las fuerzas que habia consumido el desórden, dificil era que el ejército, blanco de las tenebrosas maquinaciones de la anarquía, objeto de la seduccion y el engaño, no fuera envuelto en esa impetuosa corriente de acontecimientos que en su curso desorganizador desquiciaba las bases mas sólidas del órden público. Sufrieron la moral y la lealtad del ejército—de sus filas salieron algunos traidores que eclipsaron su gloria; pero la revolucion ayudada del pueblo se salvó en los pabellones que aún flameaban sin mancha en el resto del ejército que se mantuvo incontrastable.

Reorganizarlo, restituirlo a su antigua gloria y esplendor, han sido, Señores, el blanco de los esfuerzos del Gobierno, y otro de los objetos de que debo daros cuenta al informaros de los trabajos del Ministerio de la Guerra, y del número efectivo del ejército permanente, encargado de defender la seguridad exterior y de conservar el órden en el interior.

Fuerza permanente.

Tres batallones de infantería, dos rejimientos de caballería bien armados, equipados de vestuario de parada y cuartel, en un estado de buena moral y disciplina, componen el ejército de línea, en la fuerza que manifiesta el documento marcado con el número 1. °

La lista militar está pagada con el dia. El estado número 2 manifiesta la cantidad que se necesita para el año que empieza desde 1. ° de agosto del presente hasta 31 de julio del entrante.

Los Jefes, Oficiales y tropa, son dignos de vuestra consideracion por su honradez y moral; y porque a mas de haber combatido con valor en cuantos encuentros ha habido, tambien han soportado con desicion y constancia las asperezas de las campañas del Norte al Este y Sud de la República. La tropa y clases excedentes, por la reduccion del ejército, han sido licenciadas y gratificadas a proporcion del tiempo de sus servicios.

Comandancias Jenerales.

En cada departamento existe un Comandante Jeneral para los asuntos del servicio, y en las diferentes líneas de comunicacion con los Estados limítrofes se han establecido comandancias militares principales dependientes de la jeneral, encargadas de varias comisiones que ha creado la necesidad y que se manifestarán adelante.

Jefes y Oficiales de Frontera.

Por los diferentes arreglos que se han hecho en el ejército, han resultado sin colocacion muchos Jefes y Oficiales, que por sus anteriores servicios merecen ser considerados. El Gobierno los ha empleado en las líneas de resguardo, creadas con el objeto de cortar el comercio clandestino de quinas, pastas de oro, plata y otras producciones en el Norte y Sud de la República, tan perjudicial al aumento de las rentas fiscales. Como empleados de hacienda están sujetos á las respectivas Prefecturas, pero conservando siempre su clase en la lista militar.

Jenerales en cuartel.

Sin embargo de que algunos Jenerales contrariaron la causa de los pueblos, perteneciendo a las conmociones que perturbaron el órden público, el Gobierno les ha otorgado letras de cuartel, olvidando los estravios políticos de los unos, y deseando premiar en otros los servicios prestados desde el año veinticinco a la independencia de la patria.

Los SS. Jenerales de division Felipe Braun y Francisco Burdett O'conor, veteranos de la independencia, han sido declarados en cuartel. Sus antiguos y muy relevantes servicios a la República, y su completa prescindencia en las convulciones políticas que han ajitado el pais, los hace dignos de la estimacion del Gobierno.

El Señor Jeneral de division D. Ramon Herrera que por diez años ha prestado servicios a la República, conducido nuestros ejércitos a la victoria y participado de sus glorias y contrastes, solicitó su incorporacion en su clase de Jeneral, el Gobierno se la ha concedido, como un acto de rigurosa justicia, reconociendo en él la calidad de sus servicios, y como un prémio a las afecciones y simpatías que conserva aquel Jeneral por la República; pero con la condicion de que no gozará sueldo, sino cuando se restituya a nuestro territorio, ó desempeñe alguna comision en el exterior.

Jefes y Oficiales Retirados.

Son diferentes las épocas en que han sido separados del ejército, y muy diversas las causas que proclamaron. Algunos de ellos han sido considerados con pencion alimenticia, sin goce de fuero ni uniforme, y otros que tampoco dejan de tener servicios, esperan que la Representacion Nacional dicte una ley de prémios que los recompense.

Reformados.

Algunos Jefes y Oficiales de los que la República podia prometerse importantes y útiles servicios, han sido llamados nuevamente al ejército, en recompensa del entusiasmo con que se presentaron a segundar el voto nacional contra la administracion anterior. Los que no han podido obtener colocacion, reciben mensualmente una pension alimenticia proporcionada a los intereses del capital que les cupo por su reforma; y los que permanecieron indiferentes a la causa de los pueblos, no gozan asignacion alguna.

Invalidos.

La capital del departamento de Cochabamba es el punto destinado, por disposiciones supremas, para la mantencion de los individuos del ejército que se hubiesen inutilizado en el servicio. Muchos de ellos existen en el cuartel de esta creacion, y los que por su absoluta imposibilidad permanecen en los demas departamentos, sin poderse trasladar al cuartel jeneral, son considerados como dispersos, y atendidos con preferencia a los que pertenecen al servicio activo, en el pago del haber y vestuario que les señala la carta de inválidos.

Los Jefes y Oficiales de la misma clase, y los individuos de tropa, que abandonando su retiro y la pacífica y neutral posision a que su condicion de invalides los reducía, tomaron parte activa en las discenciones interiores, continuan en el goce de sus antiguas asignaciones; y aunque su intervencion debiera haber sido castigada con la pérdida de ellas, sin embargo el Gobierno se ha mostrado indulgente a esos estravios, porque no ha mirado en ellos otro orijen que el hábito de obediencia pasiva del soldado a la voz de sus jefes, y la poca luz que les guia para distinguir la causa buena de la mala en el desborde revolucionario.

Cortes Marciales.

Para la pronta administracion de justicia en las causas que pueden versar entre militares, se han establecido dos Cortes Marciales y un Tribunal Supremo. La Corte de esta capital conoce en segunda instancia, de las causas que tienen sus orijen en los departamentos de Potosí, Tarija, Santa-Cruz y Cobija; y la del Departamento de la Paz, en las de Oruro, Cochabamba y el Beni. Al establecerlas se ha consultado la rápida tramitacion en los juicios, cuya prolongacion alentaba a la impunidad, y neutralizaba el rigor y bondad de las disposiciones mejor convinadas.

Los juicios ordinarios, las penas señaladas por nuestras leyes jenerales no eran bastantes a estirpar de raiz aquel espíritu de sedicion y de desórden que tan profundamente se habia apoderado de algunos descontentos, propensos a suscitar la anarquía. Para aniquilarlos en el todo, era preciso ocurrir á medios mas eficaces y extraordinarios, que si podian parecer violentos a los instigadores del desórden, no alarmaban la quietud y las garantías de los ciudadanos pacíficos, para quienes nunca son excesivas ni aterradoras las penas que se dirijen a correjir a los malhechores. Por el decreto de 29 de enero último se crearon Consejos de Guerra permanentes con la especial atribucion de conocer y juzgar de los delitos contra el orden público.

Satisfactorio me és deciros, que no ha sido necesario que los Consejos de Guerra, llamen a ocupar los bancos destinados al juzgamiento del delincuente, ni menos que el orden público haya exijido la mas pequeña ofrenda de este sacrificio.

Parques y almacenes.

La Fortaleza de la Libertad es el parque jeneral de la República. Una maestranza bien dirijida se ocupa constantemente de componer nuestro armamento, la mayor parte arruinado por la guerra civil. El estado número 3. ° os dará una idea de las existencias.

Restablecida la comisaría de guerra en Oruro se depositan en ella todos los artículos destinados al ejército. Fuera de las telas que se han invertido en vestuario de cuartel y parada hay un sobrante que manifiesta el mismo estado anterior y que se empleará en el vestuario que debe darse á la tropa en el segundo semestre.

Puntos fortificados y cuarteles.

La Fortaleza de la Libertad, es el único punto fortificado y en el que se hallan todas las piezas de artillería que tiene la República. Los inconvenientes que ofrecia la continuacion de la obra del Pan de Azucar, determinaron al Gobierno a abandonarla, aprovechando la mayor parte del maderaje y las puertas para el cuartel que se ha mandado construir en la Villa de Ingavi, y que se halla en estado de servicio. El cuartel de caballería en Paria ha sufrido algun deterioro, pero con pequeñas refacciones, se evitará la ruina total de aquel edificio en que ha invertido la nacion algunas sumas. Tambien hay en varios cantones cuarteles para la tropa; pero en el que mas ha fijado su atencion el Gobierno es en el de Yotala que muy pronto estará concluido.

Conclusion.

Os he presensado, Señores, el cuadro fiel de las medidas que se han adoptado para la reorganizacion del ejército, y para la conservacion de su moral y disciplina, dictadas siguiendo las indicaciones de las circunstancias y la gravedad de los acontecimientos. El no contendrá detalles interesantes que presenten el conjunto del trabajo de que tendreis que ocuparos; pero servirá para daros bastante luz sobre los objetos que quisiereis mejorar, nivelándolos a las condiciones de nuestra situacion.

Enviados para hacer la felicidad de Bolivia, no olvideis la relacion que con ella tiene el ejèrcito, y con las leyes jenerales que determinen el objeto de su institucion. Dictad las que conciliando su existencia, no solamente con la prosperidad pública, sino tambien con los derechos naturales de los individuos, marquen con precision lo que el soldado debe a la disciplina y lo que la ley militar debe al ciudadano armado.

Sucre, agosto 6 *de* 1850.

Jose Gabriel Tellez.

REPUBLICA BOLIVIANA. N. ° 1. °

Estado General de la fuerza que tiene sobre las armas.

FUERZA EFECTIVA.

		JEFES.	OFICIALES.	TROPA.	CABALLOS.	MULAS.
Infantería	Batallon Illimani Cazadores	3	33	380		
	Batallon Belzu Granaderos	4	30	306		
	Batallon Union	3	28	280		
Caballería	Primer Rejimiento Corazeros	5	23	260		
	Segundo Rejimiento Corazeros	4	27	200		
	Piquete Escolta del Jeneral Presidente	"	3	41		
Guarniciones	Del Distrito Litoral	"	9	45		
	De la Provincia de Caupolican y Muñecas	2	8	50		
	Total	21	161	1,562	505	12

Sucre, Agosto 1. ° de 1850.—El Jeneral Ministro—

José Gabriel Tellez.

MINISTERIO DE LA GUERRA. N.° 2.°

Presupuesto jeneral del dinero que se necesita para pagar el haber de los cuerpos del Ejército, Comandancias Jenerales, vestuario y equipo desde 1.° de Agosto del presente año, hasta 31 de Julio de 1851.

		SUELDO ANUAL.
CUERPOS DEL EJERCITO.	Estado Mayor Jeneral	25.476
	Edecanes del Supremo Gobierno	13.938
	Batallon Cazadores Illimani	77.682
	Idem Granaderos Belzu	71.344 4
	Idem Union de Linea	60.972 6
	Primer Rejimiento Coraceros	76.332 6
	Segundo Regimiento Coraceros	75.078
	Escolta del Señor Jeneral Presidente	12.112 4
	Guarnicion Leales de Cobija	16,940 2
	Idem frontera del Norte	12.108
COMANDANCIAS JENERALES.	Inválidos	41,753 2
	Paz	69,969
	Oruro	33.762
	Cochabamba	35.025 6
	Chuquisaca	63.840
	Potosí	33.828
	Tarija	21.207
	Cobija	10.003 4
	Santa Cruz	17.022
	Beni	5.604 6
	Suman	774.000
	Para vestuario y equipo	100.000
	Total suma	874.000

Importa este presupuesto la cantidad de ochocientos setenta y cuatro mil pesos. Sucre, á 1.° de Agosto de 1850.
José Gabriel Tellez.

EJERCITO NACIONAL. N.° 3. ESTADO MAYOR JENERAL.

Demostracion del armamento, municiones y demas artículos de guerra que existen en los almacenes de la República en el presente año.

EXISTEN	Fulminantes corrientes	Id de composicion	Fusiles de chispa corrientes	Id de composicion	Aboverizados	Bayonetas	Id sueltas	Paquetes de una bala	Piedras de chispa sueltas	Cajones de id	Cajones de fósforos	Lanzas	Cascos	Corazas	Sables	Moharras	Astas	Tiros de espada
	ARMAMENTO DE INFANTERIA.							MUNICIONES DE ID.				ARMAMENTO DE CABALLERIA.						
En la Paz	34	6	862			739		20	100									
En Oruro	91	73	1,950	2,351	183			1,224	97,972	24	18	5	2	269		134	60	32
En Cochabamba	2		172		2			14	280			41			2	53		
En Santa Cruz			169				53	725	484			67						
En Cobija			61	4		58		169	164									
Totales	127	79	3,214	2,355	186	797	3	2,152	98,950	24	18	113	2	269	2	187	60	32

ARMAMENTO DE ARTILLERIA.

EXISTEN	Cañones de á ocho	Id de á cuatro	Id de á tres	Licornios	Armones de Licornios	Gualderas sueltas	Abantrenes	Caceriñas
En la Paz								
En Oruro	2	45	5	7	2	3	8	13
En Cochabamba								
En Santa-Cruz	2	2	2					
En Cobija	2	3	3					
Total	6	50	10	7	2	3	8	13

MUNICIONES DE ARTILLERIA.

EXISTEN	Pólvora en grano	Cartuchos de á 8	Id. de bala rasa de á 4	Id. de metralla de á id	Id. de bala rasa de á 3	Id. de metralla de á id	Id. balas sueltas de á id	Balas sueltas de á 8	Balas con tacos saleros de á 3	Tarros de metralla de á 8	Id. de á id. de á 4	Id. de á id de á 3	Metralla en grano quintales	Granadas de obus de á 7 pulgadas	Id. de Licornios de á 4	Id. de á id cargadas
En la Paz																
En Oruro	1	240	700	80	20	50	240	830	100	583	326	90	50	97	400	42
En Cochabamba								12		14						
En Santa-Cruz			140	6												
En Cobija																
Total	1	240	840	86	20	50	240	842	100	597	326	90	50	97	400	42

Demostracion de las telas y demas artículos que existen en el almacen jeneral de la República.

	Paño celeste.	Paño sajon.	Paño amarillo.	Paño lacre.	Paño blanco.	Paño mordore.	Paño gris.	Paño gris azul.	Paño gris negro.	Mecuna.	Bayeton blanco.	Bayeton gris.	Bayeton amarillo.	Jerga.	Zapatos.	Camisas.	Juegos de herrajes.	Clavos.
TOTALES	77 ½	23 ⅞	259 ¾	407 ½	182 ½	61 ⅞	351 ¾	979 ¾	409 ½	176	6,213 ¾	3,174	2,526 ½	341 ½	842	504	110	4,460

Sucre á 1.° de agosto de 1850—El Jeneral Ministro—José Gabriel Tellez.

Revista de Periódicos Americanos.

—

La prensa periódica de Chile.

Apènas Bolivia se arrancó de las ensangrentadas garras de la anarquía, cuando Chile que como una nacion hermana debía deplorar sus desastres, principió á gozarse en ellos; y sus gaceteros á azuzar las pasiones revolucionarias, con el dañado intento de que se renovasen entre nosotros, esas horrorosas escenas de esterminio, que aunque son una condicion indispensable de la existencia de todas las naciones, no por eso dejan de escandalizar de cuando en cuando al mundo.

Desde entonces, las prensas de Chile han buscado con la mayor avidez la ocasion de injuriarnos, ultrajarnos, calumniarnos y presentarnos ante los demas pueblos de la tierra, como si fuésemos una detestable horda de salvajes. Apoyadas en frívolos pretestos, en estravagantes suposiciones, han sebado su encono, y dirijídonos toda clase de invectivas y de sarcasmos.

Solo por desconceptuarnos, han formado grandes comentarios de los incidentes mas insignificantes, y cualquiera impostura, cualquiera noticia torpemente fraguada, ha servido de motivo para que se nos suponga completamente divididos, y devorándonos los unos á los otros como bestias feroces. Pero afortunadamente, el buen sentido de los bolivianos, y su patriotismo nunca contradicho, han desmentido solemnemente sus siniestras profecías; y hecho calificar por el mundo culto á los gaceteros de Chile como á autores de cuanto hay de falso y de innoble.

Hacía algun tiempo empero, que ellos habían dejado ya de ocuparse de nuestros negocios con la acritud que les era peculiar, hasta que habiendo ahora poco cambiado la relacion del Comercio de Valparaiso, han vuelto sus nuevos empresarios á tomarnos á cargo en el mismo sentido que antes.

En uno de nuestros números anteriores, hemos dado cuenta á nuestros lectores de un artículo de aquel diario, y hoy vamos á ocuparnos de otro en el que del modo mas villano, se ataca el decreto espedido por nuestro Gobierno, con respecto á los comerciantes estrangeros y el derogatorio del mismo decreto.

"La prensa americana toda, dicen los redactores del Comercio en su número 793, levantó un grito unánime de reprobacion á la aparicion del bárbaro decreto del Gobierno de Bolivia por el que se prohibió á los estranjeros comerciar en el interior."

Este modo torpe y soez de calificar los actos de un Gobierno americano, que por la conveniencia misma de la sociedad universal, cuando no fuera por otros motivos, debía ser respetado de todos, dá á conocer evidentemente, que no la justicia, sino el ódio mas reconcentrado y el mas impotente despecho, dirigen la pluma del que ha escrito tan insultantes conceptos.

Por lo demas, mienten descaradamente los redactores del Comercio al asegurar, que contra el espresado decreto, toda la prensa americana manifestó su indignacion, porque escepto uno que otro periódico de Chile, ningunos otros la manifestáron. En efecto, rejistrense todos los publicados en esa época en el Perú, en los tres estados de la antigua Colombia, en Buenos-Ayres, Montevideo etc. etc. y no se encontrará uno, tan solamente uno en que aquellos detractores puedan apoyarse, á no ser que tengan la insensatez de creerse el órgano del pensamiento americano.

¿Pero ni qué tendría que hacer la América entera contra una medida dictada en circunstancias escepcionales, y con el laudable fin de dar mayor proteccion á los intereses de los nacionales, que á los de los estranjeros? Llamar bárbaro á un Gobierno, porque en momentos apremiantes, cedió á las exijencias de la revolucion, es la injusticia mas notoria, el descaro mas impudente.

"Aquel decreto tuvo su orijen, continuan los redactores del Comercio, en el ódio estúpido que las masas bárbaras de estos paises, y en especial las de los pueblos interiores, abrigan contra el estrangero, *añadiendo despues*, que apenas se levantó el Gobierno del Jeneral Belzu, el primer grito que se oyó resonar en Bolivia, fuè el de ¡mueran los estranjeros! grito que segundó la prensa."

Este periódico contiene varios cargos de que debemos ocuparnos con alguna detencion. Nótese ante todo, que los redactores del Comercio, no contentos con insultar á nuestro Gobierno, han llevado su torpe audacia, hasta el estremo de ultrajar á pueblos enteros entre los que tambien se halla el mismo Chile.

Os engañais, SS. redactores del Comercio. En Bolivia, no son odiados todos los estranjeros indistintamente. De esto teneis una prueba incontestable en una infinidad de estrangeros que viven entre nosotros, disfrutando de las mayores comodidades y de toda clase de consideraciones. Los que son detestados aquí como en todas partes, ¿lo entendeis, Señores redactores? son aquellos, que como vosotros, están peregrinando fuera de su patria, por su jenio turbulento, y que donde quiera que se hallen, no pueden dejar de hacer sentir su letal aliento: son los que como vosotros, que despues de colmarlos de beneficios en un pais, no pierden ocasion de ultrajarlo: son los que como vosotros, andan en busca de revueltas para medrar á costa de ellas: son los que como vosotros, titulan bárbaros, á los que no permiten que se les engañe para desnudarlos: son los que como vosotros finalmente, no viven contentos sino allí donde con absoluta libertad, pueden ejercer su maléfica influencia.

Decis, que un grito de maldicion se oyó resonar contra los estranjeros, cuando se levantó el Gobierno del Jeneral Belzu; ¿pero en què os fundais para formular semejante cargo? en viles imposturas como teneis de costumbre. Mentís tambien cuando asegurais, que la prensa segundó ese grito, porque la prensa en Bolivia, ha abogado siempre en favor de los estranjeros morales, industriosos y honrados, atacando solamente á aquelios aventureros que sin profesion, sin industria y sin virtudes de ningun género, han venido aquí á dejarnos únicamente lecciones de inmoralidad y de corrupcion.

(De "La Epoca" de la Paz, fecha 9 de Julio último.)

YUCATAN.

—

Consecuentes con lo que ofrecimos en el número anterior, ponemos á continuacion las proposiciones de los cabecillas Venancio Pec, y compañeros.

Secretaría general de gobierno.—Comision eclesiástica de Valladolid—Con fecha 24 de este, me dicen los cabecillas Florentino Chan, Venancio Pec, Bonifacio Novelo y Manuel Antonio Gil, que subscribe como secretario desde Cruzchen, una comunicacion, en que despues de darme las gracias por la remision de la nota anterior al Illmo. Sr. Obispo diocesano, contraida á la division del territorio, despues de varios rodeos y sin indicar si desisten de la idea manifestada de hacerse independientes, añadiendo á los tèrminos de la comunicacion última que les dirigí, concluye con los artículos siguientes, que traducidos al castellano, dicen:

1.° Lo primero. Todas las armas que tienen mis tropas, á ninguno se le ha de cojer, ni tomar en boca si se les debe cojer, porque son verdaderamente propias.

2.° Segundo. Que nos dejen este pedazo de tierra para estar, porque no acertamos á estar entre los españoles, sino hasta despues que se asiente y no haya guerra en parte ninguna, iremos á reunirnos; pero poco á poco y con estimacion.

3.° Tercero. La cuenta de que ya los indios se establecieron en sus pueblos, tan luego que cesen las tropas de perseguirlos, obedeciendo el mandato del señor gobernador, nosotros estamos obligados á recogerlos para que se establezcan en sus pueblos, en atencion á que siendo nuestros súbditos, no han de correr de nosotros, y con amor los vamos á meter en sus pueblos; lo damos entonces á saber á tus respetabilidades para que deis la cuenta al señor presidente de México, como dice tu respetabilidad.

4.° Cuarto. Cuando veamos que no se hace ningun mal á los indios y volvamos á nuestros pueblos, ya habremos nombrado á los mayores para gobernarnos, y hacer justicia sobre todo lo que se ofrezca.

5.° Lo quinto. Eso de que hayan señores curas ó señores padres dentro de nosotros, segun vayan asentándose los pueblos, así los iremos pidiendo; eso aunque sea ahora mismo, me agrada mucho como á todos los cristianos, ahora los reciben con mucho amor.

6.° Sesto. Lo declaro de una vez: mientras las tropas anden con maldades tras de los indios, nunca entonces se han de entregar de

una vez; que se establezca así como dice tu respetabilidad; que no se meta el español entre los indios, ni el indio entre los españoles.

7.° Séptimo. Nadie prohibe á los españoles el que anden cuanto quieran en el pueblo de los indios á vender ó comprar cualquiera cosa, se les ha de recibir con respeto y con amor, lo mismo que desde antiguamente que nada habia sucedido, siendo así que estamos entre paces.

8.° Octavo. No es necesario que yo pida monte alguno para ningun pueblo, en firmando el señor Gobernador este papel, cada uno sabe su pueblo; y si tiene comprados algunos montes esos cojerán para hacer sus milpas, sea cualquiera, sea español, sea indio, aunque venga entre vdes., siendo así que estamos en mútuo amor.

9.° Noveno. Todos los montes del rey que están por el norte ó por el oriente, ni en manos del indio está el venderlos ni el español, que queden para que hagan milpa los pobres; eso está sabido por el antíguo mapa.

10. Décimo. A la hora que el señor gobernador apruebe este papel, que se suelten todos los indios que están en los calabozos de los pueblos principales en donde están los cantones, y tambien á los que tienen cogidos; si no quisiesen detenerse aquí, vuelven otra vez entre vosotros, no he de prohibir á cada uno el que esté en donde quiera; siendo así que no ha de estar sino en donde le manifiesten estimacion; allí se ha de quedar; esto por igual; lo mismo ha de suceder tambien entre los españoles.

11. Undécimo. El motivo por que digo que se dé la libertad á los indios recien cojidos ó presentados, es porque puede suceder que hayan varones casados en algun pueblo de esos, cuyas familias hayan quedado aquí; tambien puede suceder que haya allí alguna familia y que tambien el marido haya quedado aquí; para que entonces pueda cada uno buscarse, lo suplico así: despues que cada uno haya cojido á su mujer, ó sus hijos ó madres desparramadas, para que vean modo de buscar un bocado para mantenerse, se acabó, porque así conviene: lo mismo tambien hemos de hacer con todos los cristianos como nosotros, sea español sea indio.

12. Duodécimo. Que se dé un indulto general como una prueba para nosotros de que á nadie se le pueda tomar en boca nada de lo sucedido, desde que empezó la guerra: que por igual lo olvidemos, así como no hemos de tomar en boca, lo mismo el español.

13. Décimotercio. Si alguno le naciese de corazon el que esté entre vosotros, me parece muy bien, no digo que se fuerze á nadie á venir aquí entre nosotros; lo mismo tambien los españoles que están aquí: despues de la guerra si les parece bien ir allá irán, si acá tuvieren su modo tambien de vivir y no lo quisiesen dejar, no los han de forzar tampoco á ir á allá: lo mismo que digo, á nadie se le prohibe estar en cualquiera parte, siendo así que se han de mezclar los indios y los españoles otra vez en amor recíproco, no entre la fuerza ni entre la guerra.

Lo último que digo, que si llevase á bien el señor gobernador estas cosas que pido, que formes la acta y que se traiga para que pongan sus firmas todos los indios principales; por allá tus respetabilidades hablan con mas acierto; tú, entonces haznos por vida tuya el bien de suplicar á ese señor comandante de Valladolid, que no mande atacar á ningun pueblo, en tanto se ve lo que dispone el muy noble y respetable señor gobernador D. Miguel Barbachano; y lo que me hace ponerlo en conocimiento de tu muy noble respetabilidad, es, no sea que pienses que nosotros tenemos la culpa si aconteciese el que ocurra algun encuentro, es porque el español viene, lo bueno que hay es, que esos de Valladolid, aparte ninguna salen ahora, sole esos de Tixcacalcupul y esos de Tihosuco; pero no sé entonces si de Valladolid salen cuando ván á Tixcacal, para venir acá."

(*Boletin Oficial.*)

[Del "*Locomotor*" en Vera-Cruz, fecha 2 de Marzo último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan de la Primera Compañia del Batallon Provisional que subcribe—

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Comandante del 2.° Batallon de Policía é interino del Batallon Provicional Sargento Mayor D. Bernardo Romero—

El infrascripto se dirije á V. á fin de manifestarle la imposibilidad en que se halla por el estado de su grave enfermedad para poder tener el honor de asistir á la funcion de Yglesia que se celebra el dia de Nuestro Glorioso Patron San Martin, lo que le es muy sensible, por lo que espero se sirva V. elevarlo al superior conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne admitir mi excusacion—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Florencio Lima—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel graduado Comandante del 1er. Escuadron del Regimiento N.° 1.° de Campaña y accidental del mismo—

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Eleva cinco excusaciones de los Sres. Oficiales del Regimiento que por los motivos que expresan no pueden concurrir mañana á la festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin—

Al Señor Oficial Mayor de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, Coronel D. Casto Cáceres—

El infrascripto tiene el honor de adjuntar á V. S. las cinco excusaciones de los Sres. Oficiales del Regimiento que por los motivos que exponen no pueden asistir mañana á la festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin, para que V. S. se sirva elevarlas al supremo conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Valerio Sanchez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente 1.° de Milicia del Regimiento No. 1.° de Campaña—

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Coronel graduado Comandante del 1.° Escuadron del Regimiento N.° 1.° de Campaña y accidental del mismo, D. Valerio Sanchez—

El Oficial que firma tiene el honor de poner en el conocimiento de V. S. hallarse imposibilitado de poder asistir mañana á la festividad de Nuestro Patron San Martin por continuar el mal estado de su salud, lo que le impide con sumo pesar poder llenar este deber—Suplico á V. S. se sirva ponerlo en el superior conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien con toda sumision ruego se digne admitir esta mi excusacion—

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

José V. Álverti—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Alferez del Regimiento No. 1.° de Campaña—

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Coronel graduado Comandante del primer Escuadron del Regimiento No. 1.° de Campaña y accidental del mismo, D. Valerio Sanchez—

El Oficial que firma tiene el honor de dirigirse á V. S. poniendo en su conocimiento serle muy sensible no poder asistir mañana á la festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin, por hallarse gravemente enfermo de una afeccion al pecho, para que V. S. lo haga asi presente al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien ruego sumisamente se digne admitir esta excusacion—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Joaquin Arellano—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Alferez del Regimiento No. 1.° de Campaña—

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Coronel graduado Comandante accidental del Regimiento No. 1.° de Campaña, D. Valerio Sanchez—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. haciéndole presente hallarse enfermo de resultas de una rodada de á caballo, por cuya razon no puede bien á su pesar, concurrir mañana á la festividad de Nuestro Glorioso Patron San Martin, esperando que asi lo haga presente al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico encarecidamente se digne admitir mi justa excusacion si fuere de su superior agrado—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

Antonio Cuello—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial de Dragones que subscribe—

Buenos Ayres, Noviembre 10 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndp'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Coronel Comandante accidental del Regimiento No. 1.° de Campaña, D. Valerio Sanchez—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S. poniendo en su conocimiento serle sumamente sensible no poder asistir mañana á la funcion de Nuestro Patron Glorioso San Martin, á causa de una fuerte inflamacion que le ha cargado á la vista—Ruego á V. S. se sirva ponerlo en el Supremo conocimiento de S. E el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien con mi mas profundo respeto suplico se digne admitir mi excusacion—

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Santiago Cante—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Mayo (mes de América) 15 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yn'cia, y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de cuatro reses, que comprende el documento que adjunta—

Exmo. Señor—

El Ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que Da. Calixta Chaves, viuda de D. Cayetano Perez, vecina de Moron, le ha encomendado el cobro del adjunto recibo, fecha Septiembre 26 de 1842, por cuatro reses entregadas de auxilio para el abasto del Cuartel General en Santos Lugares de Rosas—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dicho recibo—

Exmo. Señor—

Antonio Terrero—

Octubre 9 de 1850—

Examínese por la Contaduría, ajústese por la misma á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y fecho páguese su importe, entregándose al comisionado D. Antonio Terrero, para que lo tenga á disposicion de su dueño—Mas no expresándose en el recibo si son novillos ó vacas, hágase el dicho ajuste por mitad novillos y mitad vacas—Transcríbase este decreto al Juez de Paz de Moron, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar el recibo sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E.—

YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 23 de Noviembre de 1850—

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS—

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio. á 1½*	*Contribucion cobrada, año 1850.*
9,000	5	18	756	18
12,000	"	"	1,008	24
900	3	6	43 1½	"
3,000	"	"	144	"
7,000	3	"	315	"
9,000	"	6	432	"
8,000	"	6	384	"
48,900			3,082 1½	42

ENTRADA.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierr's*	*Billetes de renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
Existencia de ayer 22	18,339,902 6½	73 7½	4,767,299 7	1,986	3,681,000	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	57,848 1	4	97,041 5				
Letras cobradas	153,355 2						
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	42						
	18,551,148 1½	74 3½	4,864,341 4	1,986	3,681,000	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " "	" "	" " "	" "	48,900		
Premio......... idem .... idem	3,082 1½						
Letras cobradas	" " "	" "	153,355 2				
Al Colector General para pago de rentas y amortizacion de fondos públicos en el presente mes	167 3½	" "	312,765 7				
A D. Francisco Hue por alquiler de coches	1,500						
A J. y L. Botet, por tierra Romana para la obra del paseo Julio	" " "	" "	7,700				
Al Comisario Cajero de Policía, por jornales de los trabajadores en el camino de Gaona	982						
A D. Juan Veron, por viajes de tierra y escombro para dicho camino	1,520						
A D. Adolfo Conze, por yerba, tabaco y papel para la Division Palermo	7,919 5						
Existencia	18,535,976 7½	74 3½	4,390,520 3	1,986	3,632,100	4,385,600	1,596,913 7½
	18,551,148 1½	74 3½	4,864,341 4	1,986	3,681,000	4,385,600	1,596,913

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Sábado 23 de Noviembre de 1850—

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras*	*Fondos para devoluciones*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras*	*Fondos para devoluciones*
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'to	"	3,099 7½			A la Tesorería General.	57,848 1	4	97,041 5	
Del Estado	53,523 5	" "	" " "	33 1					
Entrada	18,942 2	" "	97,041 5						
Salida	908 1								
Puerto	3,225 4	4							
Contribucion	5,178								
Papel sellado	26,800								
Policía	2,294 2								
Correos	500								
Recibido de la Tesorería General para remitir al Crédito Público	167 3½	" "	312,765 7		Existencia.	53,691 ½	3,099 7½	312,765 7	33 1
	111,539 1½	3,100 3½	409,807 4	33 1		111,539 1½	3,100 3½	409,807 4	33 1

Buenos Ayres, Noviembre 23 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—

Yntervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

A los Señores Comerciantes se ván á desocupar un gran salon con dos hermosas piezas mas seguidas y un depósito hermoso con puerta á la calle y otra al primer patio en la calle de Mayo núm. 26.

n18—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CONGREGACION DEL SEÑOR S. JOSE Y ANIMAS DEL CAMPO SANTO.

El Lunes 2 de Diciembre celebra dicha Congregacion, en la Iglesia parroquial de S. Pedro Telmo, le aniversario general por sus hermanos difuntos; se ruega encarecidamente á todos los que pertenecen á dicha Congregacion su puntual asistencia. Se dará principio á las 9 de la mañana.

Habrá sermon fúnebre.

Aviso.

Se ofrece de ama de leche una Ytaliana; darán razon en la esquina de Santa Lucia de Barracas, donde dicha Ytaliana vive, que dista muy cerca de allí.

o31—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del presente Noviembre, se han de celebrar almonedas y remate de la estancia, perteneciente á la testamentaría del Sr. Coronel D. Juan José Obligado, situada en el rincon de San Pedro, cuyo terreno se compone de 2,000 varas de frente al Norte, y 3 leguas de fondo al Sud, incluso la casa, ganados y demas que le pertenece y encierra en sí, tasada en la cantidad de 179,101 pesos moneda corriente, que se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado. La persona que se interese en ella puede ocurrir á la oficina del que suscribe, á imponerse de las tasaciones.

Buenos Ayres, Octubre 28 de 1850.

n18–6p MOGROVEJO.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito público.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 11 hasta el 16, bajo la direccion del Vocal encargado de ella; las propuestas se oirán en la misma oficina de 11 á 1 de la mañana. Buenos Ayres, Octubre 10 de 1850.

Se vende una casita con cinco piexas, tres de azotea y dos de tabla, con ocho y media varas de frente y cuarenta de fondo; ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun guste el comprador; tambien se tomará parte del pago en ovejas. Ademas se necesita de tres á quince mil pesos á réditos sobre hipoteca de dos fincas del valor de mas de 50,000 pesos. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, once cuadras para el campo, donde hubo fábrica de curtiembre, allará con quien tratar.

o15—5p

Libros interesantes!

En la Libreria del Plata, Calle San Martin No. 4, acaban de recibirse, entre otras muchas Obras, el Eucologio Romano: Rituale, Romanum: Brevi rium idem: Missale idem: Lugdunemis: Teología; Sagrada Biblia: Año Cristiano con las Domínicas y varias adiciones: Salvá, Diccionario de la Academia: Yd. idem Hispano-Latino: Salvá, gramática francesa: Ydem castellana extensa y en compendio: Biblioteca de Predicadores: Ydem de la Religion: Lárraga, Teologia: Balmes, filosofia fundamental: Ydem Religion demostrada al alcance de los niños: Delicias de la Religion: Hermosilla, arte de hablar: Cavalario, Derecho Canónico: Heineccio, recitaciones del Derecho Civil: Bordas, gramática Ytaliana: Nebrija, gramática: A. Trousseau, Heoapeutique: Cementerio de la Magdalena: Coleccion de autores latinos: Jacu, instruccion para confesar: Yrayzos, rúbricas del Misal: Melendez, poesias completas: Sagrada Biblia: Horacio, obras traducidas por Burgos: Huffeland, medicina práctica Ruchan, medicina doméstica: Walter, derecho eclesiástico universal: Voz de la naturaleza: Sala, ilustracion del derecho Español: Granada, meditaciones: Vallejo, matemáticas: Recopilacion de las leyes de Yndias: obras de Jovellanos: Ydem de Zorrilla: Misterios de Paris y el Judio Errante con láminas: Corpus juris Civilis: Diccionario infernal: Historias pintorescas: de varias naciones: Devocionarios ne muchísimas clases y encuadernaciones en carey, ébano, marfil, terciopelo y varias pastas.

Aviso á los filantrópicos corazones.

Un desgraciado jóven Argentino que ha 12 años, jime en su lecho abatido del mal y el infortunios tullido y llagado, sin merced á ningun recurso que enjugar sus lagrimas en la piedad característica del público respetable, de quienes espero me hagan la caridad por el amor de Dios, prodigarme sus limosnas dignándose pasar por su habitacion.

Parque No. 264—Cuyo bien retribuirá el Altísimo—*José Sinforoso Martinez.*

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Nueran los salvages unitarios;

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la campaña; puede ocurrir para tratar á la baea-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos informes.

j24—6p.

Se necesita.

UN mayordomo y cocinero para una Quinta cerca de la Ciudad, solo serán admitidos aquellos que puedan presentar buenas recomendaciones, ocurriendo á la calle Defensa No. 69.

o28—3p.

TINTA PARA FARDOS.

Tinta para escribir y marcar fardos de lana de superior calidad y bien negra, á cinco pesos botella grande, y por docenas, á cuarenta pesos; de igual calidad del colegio para San Francisco última librería.

n25—6p

AVISO.

El Sabado á la noche, se ha perdido un caballo escuro con silla inglesa y freno. La persona que lo entregue en la Calle Balcarce N.° 152 será bien gratificado.

n26—3p.

Ynteresante á los Médicos y Cirujanos.

ln el establecimiento de Farmacia y Droguería ocido por la **Botica Alemana**, en la e S. Martin No. 30, frente la Catedral, se ha recio un lindo surtido de instrumentos de Cirujía; al pio tiempo tiene relaciones con los mejores Fabrites de Europa para hacer venir cuantos se le arguen á precios módicos.

Tambien tiene el honor el du ño del mismo de ticipar al respetable público de esta Capital y sus ovincias que ha montado el establecimiento al nivel los de Farmacia mas grandes y surtidos de las Cales europeas, para poder en el acto despachar alquiera peticion del arte que se le haga como tamn B tiquines para la campaña y buques; igualmente encontrará en el toda clase de sodas purgantes y 'rescantes, limonadas y naranjadas gaseosas; idm en vo; idem en líquido; orchata en pasta; idem de alndra; idem pura **pepa sandía**: aguas de azar: m minerales de Vichi, de Sedliz y de Selters, ien llegadas de A emania, todas clases de polvos ra la dentadura y pasta para emplomar las muelas n perfeccion; advirtiendo que las recetas tanto de che como de dia serán despachadas con toda exacud y proligidad á mas de ser gratis á los muy bres.

☞Toda clase de efectos para los confiteros, licoriss y fábricas de refrescos por mayor y menor.

José G. Romano,
Profesor de Farmacia.

n22—14p.

Aviso.

En la calle del Perú No. 224 se alquilan unas piezas ara hombre solos en la misma casa encontrarán con uien tratar.

n22—3p.

DEPENDIENTE.

Se necesita un jóven para mozo de una mesa de illar. El que tenga aptitudes, ocurrr á la Plaza de orea núm. 17 en los corredores que miran al rio.

n18—3p

AVISO.

Se vende una casa en la calle de los Estados Unios, su terreno se compone de 16 y tres cuartas varas c frente al Norte y 70 de fondo al Sud, con 4 piezas e azotea y 2 de madera, pozo de valde, 3 parrales y arios árboles frutales: es propia para familia. El que e interese en ella puede ocurrir á la misma casa que dentro encontrarán con quien tratar, frente al No. 99.

o14—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

El Viernes 29 de Noviembre celebra la Venerable Orden Tercera de Nuestra Señora de MERCEDES en su Templo, el Aniversario general por sus Hermanos Difuntos. Se recomienda encarecidamente á todos los que pertenecen á esta Corporacion se dignen asistir á este acto fúnebre, que empezará á las diez de la mañana, y que tiene por objeto rogar á DIOS por los Hermanos que nos precedieron.

Concluida esta funcion fúnebre, se procederá á las elecciones para nombrar Comendador. Así pues, se suplica á los Hermanos de dicha Corporacion, la asistencia á la junta. n18

LA

DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de

ALEJANDRO DUMAS

en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Su precio **50 pesos**.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo sú dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.

j13—3p

Aviso interesante de sanidad y recreo.

Desde el dia 14 del presente mes de Octubre, se encontrará en la calle Salta n. 44, un carro para conducir baños portàtiles, á cualquiera hora del dia ó de la noche, con la bañadera competente, los que serán servidos con puntualidad y aseo, como lo observarán las personas que se dignen ocuparlo.

Los que soliciten dichos baños de noche los pedirán en el establecimiento indicado arriba, donde existirá un farol encendido toda la noche para señal; y de dia pueden pedirlos allí mismo ó en los parages siguientes: calle La Defensa No. 190; Representantes 105; Piedad 50; Artes 121; Federacion 225; Plaza del Temple 208 y medio, en cuyas casas se les entregará una targeta de baño que pagarán á la vista, y que devolverán luego que lo hayan tomado.

Precios.

Baños de dia	15$	De noche	18
Tomando 6 targetas....	75	De noche	90
Por 30 baños al mes....	360	30 baños	425

Estos precios son para el radio de la ciudad.

o24—3p

Aviso.

Se vende una máquina de hacer almidon nueva sin usar, en la calle de Montevideo, en el corralon de maderas, sobre cuyo porton hay un figuron de un lancero en la calle contigua de la Piedad núm. 468, en donde encontrará al vendedor. a23—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Pedro C. Pereyra.

Avisa que ha sido agraciado por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, con el título de Contador de Número entre partes, prévios los exámenes correspondientes.—Calle Yndependencia N. ° 82.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Existen en este Departamento dos cortes de vestidos de seda que han sido encontrados: la persona que se considere con derecho á ellos pueden ocurrir, que dando las señas le serán entregados—Buenos Ayres, Octubre 16 de 1850.

s11—10c.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Se vende un caballo saino parejero, hace setenta y dos partidas fuertes antes de armarse, corre de tres á ocho cuadras. El que se interese ocurra á San José de Flores, de la Yglesia dos cuadras para el campo, preguntando por D. José Bergara quien dará razon. o15—3p

Ynteresante al Público.

Acaba de recibirse, un surtido de paltos de casimir de buena clase, y á propósito para la estacion entrante. Los hay tambien de puro hilo, como asi mismo pantalones. Los hay ultimamente de algodon; un paltó y un pantalon se podrá dar por el módico precio de 45 pesos; en la Sastrería de la Marina calle la Defensa No. 97.

o2—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de Primhra Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita, llama y emplaza por última vez á los individuos que se consideren con derecho al Patronato de una Capella.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

Habiendo sabido que D. Evaristo Villarino trataba de alquilar por contrata la casa situada entre las calles de "Suipacha" y "La Merced", bajo los números 45 por la primera, y 188, 190 y 192 por la segunda; hago presente al público, que no puede verificarlo por sí solamente y sin previo consentimiento mio. La razon és, porque dicha casa no es de su esclusiva propiedad, sino que tambien en ella tiene condominio la que subscribe; y en virtud de esto se le ha mandado dar la posesion "pro indivizo" por la Exma. Cámara de Apelaciones. Prevengo, pues, esto oportunamente, para evitar mayores complicaciones, y á fin de que la persona ó personas que se interesen por alquilar dicha casa, no puedan alegar ignorancia, pues desde ahora declaro, que no reconoceré contrata alguna por escrito hecha sin intervencion mia; y menos cualquiera anticipacion de alquileres, si llegase á verificarse al espresado D. Evaristo Villarino.

Buenos Ayres, Noviembre 29 de 1850.

Maria Josefa Villarino de Romero.

n22—10p.

Aviso.

La fábrica y almacen de zapatos en la Recoba Nueva núms. 56 y 58 se ha mudado a la casa contigua núm. 54, en donde á mas de un surtido general que como hasta ahora se venderá de baratillo, se ha sacado una gran partida de zapatos superiores para señora que se venderan á 7 pesos el par.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

En la calle de Tacuarí se vende una casa recien concluida cuartel 8, en la calle del Buen Orden, de la plaza de la Concepcion dos cuadras para Barracas. En la esquina de altos vive el dueño.

o9—5p.

Calzado Frances.

En la botería de S. Dumas, calle San Martin No. 31, se acaba de recibir 1000 pares de botines de charol frances à la última moda, á.......... 50
500 pares de recorte de prunela y de brin, á.. 40
100 pares de castor, á.......................... 50
100 pares de botas finas de charol, á....... 120
Por docenas se hará un rebajo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Rumualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á Da. Fanstina de María, madre del finado, bajo Testamento y sin sucesion D. Manuel Silva, comparezca por sí ó por medio de apoderado, ante el Juzgado á cargo del dicho Sr. Juez, y por la oficina del escribano que subscribe, dentro del término de treinta dias, que deben correr y contarse desde esta fecha, á estar á derecho en la Testamentaría del citado finado D. Manuel Silva; pues si así no lo hiciere le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1850.

Juan Pablo Yzarrualde.
(Escribano Público.)

a13—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE

Una finca con un hermosísimo y espacioso terreno formando ángulo de esquina á las calles del Uruguay y Temple, y queda calle de por med o con el titulado Jardin Argentino, siendo lo mas aparente tanto por su estension cuanto por su localidad para cualquier Fábrica ó Establecimiento que necesite de desahogo. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la calle del Parque núm. 129, que encontrarán con quien tratar. n13—3

SE HA PERDIDO

Una perrita fina, toda blanca, pero con las dos orejas coloradas, apenas visible—Se gratificará bien al que la entregue en la calle del Perú núm 99.

n1—3p.

AVISO DEL CONSULADO.

Habiendo presentado al Tribunal los Síndicos del Concurso de D. David Fernandez y los acreedores de este, D. Saturnino Soriano, D. Carlos J. García, D. Luis Casaban, D. Manuel J. Fernandez, D. Juan Martinez, D. Luis Bernet, D. Tomas Acuña, Corti Francischelli y Ca—por poder de D. Pedro Arregui, Bernet—D. Victor Sanglas—por poder de su padre, D. Diego White—D. Bartolo Cayol, D. P. Castro y Ca., D. Federico Silva, San Miguel y Ca—D. Ambrosio P. Lezica—con un convenio cuyo principal artículo 2. ° es convenir en que dicho Fernandez pueda continuar trabajando sin estar sugeto á los plazos de la moratoria, ni à la Ley de Concurso, y que cada uno de ellos confian que Fernandez les pagará dejándole con libertad y como sino lo hubiesen hecho concursar: el Tribunal Consular lo pasó en vista á su Asesor, quien determinò que el Tribunal podía aprobar el convenio, sin que él pueda ser extensivo ni obligatorio á todos aquellos que no lo hayan suscripto, ò que se consideren con acciones directas ó ejecutivas contra el Concurso ó el mismo deudor Fernandez, pues que estando abolidos los juicios de esperas solo debe considerarse dicho convenio como una libre disposicion que hacen de sus intereses los que firman, á lo que decretó el Tribunal lo que sigue: "Se aprueba "el convenio á fojas noventa, en los términos que lo "propone el Asesor"=*Baudrix—Esnaola*—Habiendo mandado el Tribunal posteriormente se publicase, lo hago saber por los periódicos como se me ordena.

Buenos Ayres, Septiembre 2 de 1850.

Antonio Fausto Gomez—
Escribano Primero del Consulado.

Cambio de Habitacion.

El Doctor D Julian G. de J. Perez, Médico de la escuela Alemana y Francesa, recien llegado de Londres (su última residencia) vive calle de la Victoria No. 102 a14—1mc.

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos frente al No. 99. Su terreno de 16 y tres cuartas varas y 70 de fondo al Norte, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades, propia para familia. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien

j17—3c.

SE VENDE

Una casita con 5 piezas, 3 de azotea y 2 de tablas, con 8½ varas de frente, y 41 de fondo; y ademas se puede convenir en 12 varas de frente segun el comprador: tambien se tomaria parte del pago en obeljas. Ademas se necesita de 3 á 15000$ á réditos sobre hipoteca de 2 casas del valor de mas de 50,000$. El que se interese ocurra de la Yglesia de San Nicolas, 11 cuadras para el campo, fábrica de curtimbres (antes)

Tambiem se venden dos medios cuartos de tierra de 8½ varas de frente, una tiene 20 varas de paredes y un considerable número de árboles frutales; el otro tiene tambien muchos árboles frutales y algunas paredes Para tratar ocurrase á la calle de la Piedad núm. 129 Casa del Sr. D. Manuel Escuti. o29—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

La Litografia de las Artes de Luis Aldao imprime Esquelas de entierro, ó de cualquier otra de invitacion mas barato que en ninguna otra imprenta y mucho mejores, porque como se hace una plancha especial para cada impreseon, los Señores que los ocupen podrán elijir letras y viñetas.

Al mismo tiempo cuentan con dos repartidores acreditados que presentarán una lista completa de las personas mas respetables de la ciudad.

s6—6p.

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 45 calle Maypú.

n8—1m.

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al N. ° 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricando toda clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ò para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á "precios bajos."

Se invita á las personas quieran comprar se sirvan ocurrir á dicha Fabrica antes de comprar en otra parta, pues está en su interés hacerlo así.

WALKER Y BERRIAN.

nía fundada en el año de 828 por el finado D. Francisco Antonio de Escalada, como albacea del Presbítero D. Felipe San Martin de capital de dos mil pesos moneda corriente, para que en el término de ocho dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por la oficina al cargo del que firma a deducir sus acciones; y no verificándolo se procederá por dicho Señor Juez al nombramiento de Patrono——Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1850.

Victoriano Vila.
Escribano Público.

AVISO.

SE desea comprar ò arrendar un terreno para criadero de hacienda qua tenga la extension de 4 á 10 leguas y que no diste mas de 30 leguas de esta ciudad—Sud ó Norte—En la calle de Maypù número 208 se encontrará con quien trartar.

n13—10p

DINERO PRESTADO.

SE sigue prestando dinero sobre alhajas, muebles &a, calle de Cuyo núm. 52; desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde; al mismo tiempo se recuerda à los dueños de prendas empeñadas en la casa, las vengan á recoger antes de cumplirse un año de su empeño; porque de lo contrario, serán dichas prendas vendidas sin dar lugar á reclamacion alguna.

n8—6p.

AVISO YMPORTANTISIMO.

En la herrería calle Suipacha No. 103, donde estuvo la Velería de Roseti, se fabrican ROMANAS de una clase superior, selladas y garantidas, á precios acomodados. Allí mismo se encuentra un surtido ya hecho: igualmente se hace cualquier obra en el ramo de herrería al gusto de los compradores y á precios mas acomodados que en cualquier otra parte. Tambien hay allí una prensa para sebo ó torodestino, que se venderá en un precio mòdico.

n13—3p

SE VENDE

Una casita en la calle de Monserrat, de la esquina de la Yegua para el Norte á la media cuadra, cuartel 34 con 5 piezas, cocina y demas oficinas: para verla y tratar puede ocurrirse allí mismo. o15—ps.

EL SILABARIO ARGENTINO.

POR

D. José Antonio Wilde.

Nueva edicion con mas de 200 páginas; se vende por mayor y menor en la Librería frente al Colegio. Santa Rosa 46. o31—15p.

FUNDICION DE FIERRO,

MAQUINARIA, HERRERIA Y CARPINTERIA.

Jaunet Hermanos, avisan al público que han abierto un establecimiento que por su grande extension es el único que hay en el pais; en él se trabaja toda obra de herrería, bien sea para edificios como ser herrages y adornos de todas clases, bien sea para la maquinaria, como ser prensas para enfardelar lanas, tegidos &a., idem para sebo, idem monetarios, sacabocados y matrices de cualquier forma y dimension; máquinas superiores para picar carne ó tabaco.

FUNDICION DE FIERRO, Ó DE CUALQUIER OTRO METAL;

Desde la pieza mas chica hasta la pieza mas grande, como ser cañones, balas, bombas, ruedas de las mas grandes con dientes, y campanas de todas dimensiones

Carpintería de obra blanca, y maquinaria de madera de cualquier clase.

Las personas que quieran ocuparnos en los ramos ya indicados, pueden dirigirse á la calle Cangallo No. 316, esquina á la calle Libertad, que serán servidas con el mayor esmero y prontitud, y á precios muy baratos.

Teniendo que mandar á las provincias del Ynterior prensas para enfardelar, ó cualquier otra máquina, nos encargamos de acomodarlas para que lleguen en buen estado; acompañándolas de un plano bien detallado, para que los interesados por ese mismo plano puedan armarlas con facilidad.

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo. j17—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LICEO ARGENTINO

Defensa No. 311.

Señores Padres de familias:

Es muy sensible al Director de dicho establecimiento participar á Vds no puede proseguir con los jóvenes pupilos; á causa del estado de enfermedad de su Señora, que solo siente alivio en el campo: á cuyo paterno esmero únicamente podría confiar las mas dulces esperanzas de un Padre, en el momento, que alguna exigencia le retraía del establecimiento.

Las clases de los alumnos externos estarán abiertas desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, y su Director permanecerá en el establecimiento hasta las tres.

Este motivo le presta la ocasion de reiterar á Vds. su inmensa gratitud.

Pedro Sanchez.

¡Viva la Confederacion Argentin!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de Policia!

La persona que hubiese perdido una llave de puerta de calle, ó casa de negocio, puede ocurrir á este Departamento, que dando las señas le será entregada—Buenos Ayres, Noviembre 7 de 1850.

Moreno.

Aquien le interese.

Se desea vender toda clase de planos de construccion pertenecientes á la Arquitectura Naval; son muy útiles para aprender toda la construccion de buques desde un Navío de 110 cañones hasta la mas simple embarcacion. Tambien se vende una cabra con cría, en la calle Potosí No. 162.

j122—15p.

METODO ABREVIADO

DE APRENDER A ESCRIBIR.

La persona que no hubiese tenidola ventaja de aprender á escribir en su juventud puede por este mètodo, adquirir en pocos dias un conocimiento tan indispensable, y la que tuviese una letra muy defectuosa adquirirá con la misma facilidad una letra muy corriente y muy clara. En uno ú otro caso ocurra á la librería calle de la Victoria núm. 49, que, dejando allí una esquela con el nombre de la calle y número de la casa donde vive, será atendida por el profesor.

NUEVO DESPACHO.

LIBROS NUEVOS,

En la Librería de la Victoria N. 49.

Filidor, arte de ajedrez: Hermosilla arte de hablar: Arago, lecciones de Astronomía; Altieri, elementos de Filosofia; Salvá, diccionario de la Academia; Valvuena, diccionario latin: Balmes, el protestantismo; Arte explicado; Devoti, instituciones Canónicas; Teneduría de libros por Desgranges; Curso de Geografia, por Letrone; Balbi, geografia universal; Lamartine, viage á Oriente; Despretz, tratado de Física; Hombre Apostólico, por Ligorio; Yntroduccion á la vida devota; Coloquios con Jesu-Cristo; Oficio parvo de la Virgen; Amor del alma; Devocionario Sagrado; Práctica del amor á la Virgen.

a12— 6.

Editor responsable—ESTEVAN HALLET.